



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0055802/2011 por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, eleva Informes Anual 2011, Planes de Trabajo 2012 y solicita prórroga de designaciones interinas, de personal docente de dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que cuentan con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 14;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar los Informes Anual 2011, Planes de Trabajo 2012 y prorrogar las designaciones interinas desde el 1º de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, al siguiente personal docente con dedicaciones especiales:

Leg. - 36540 - Ing. Rodolfo Sergio GIORDANA, (DNI: 22.135.439 – FN: 21-JUL-71) - Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva (028-118) en INSTALACIONES DE EDIFICIOS II (CONST-IC), con carga anexa en INSTALACIONES HOSPITALARIAS y en INSTALACIONES EN EDIFICIOS I.

Leg. - 42837 - Mag. Magalí Evelin CARRO PÉREZ (DNI: 29.029.598 – FN: 28-AGO-81) - Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) - INSTALACIONES EN EDIFICIOS II (IC-CONST), con carga anexa en INSTALACIONES EN EDIFICIOS I y en INSTALACIONES HOSPITALARIAS.

Art. 2º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.



AP 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- Estas prórrogas caducarán antes del 31 de Marzo de 2013 si los cargos se proveen por Concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Construcciones Civiles a fin de notificar a los interesados y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL RAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 1119 - H.C.D. - 2011

